

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 3 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 1 de diciembre de 2022, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **RODRIGO EDUARDO RAMÍREZ SOTO**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador GUSTAVO SANHUEZA DUEÑAS



En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: RODRIGO EDUARDO RAMÍREZ SOTO.

Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]

RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]
RAÚL A. GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

[REDACTED]
RODRIGO EDUARDO RAMIREZ SOTO
Asesor